Bello, 14 de abril de 2025

Doctora:
DANIS ASTRID MUÑOZ SEGURA
Supervisora del Contrato de Aportes No 05019332024
Centro Zonal Suroeste
ICBF

Asunto: Respuesta a requerimiento con radicado No. 2025310130000055521 por presunto incumplimiento contrato de aporte No. 05019332024.

Yo **ALBERTO GUBBAY PÉREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número, **71621498** expedida en Medellín, en mi calidad de Representante Legal de la **CORPORACIÓN CREER MÁS**, con Número de Identificación Tributaria **901.298444-4**, muy comedida y respetuosamente procedo a dar respuesta a la solicitud del asunto relacionado en este escrito, correspondiente al contrato de Aportes **N° 05019332024** suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y estando dentro de los términos legales pertinentes y relacionado con el Radicado **N°2025310130000055521**

Se da claridad en el sentido que la CORPORACIÓN CREER MÁS no ha incurrido en ningún incumplimiento contractual, para lo cual procederemos a explicar las acciones que se han realizado con el fin dar cumplimiento en cuanto al seguimiento de las obligaciones contractuales, por lo cual procedemos a exponer los siguientes argumentos y precisiones de hecho y de derecho:

PRIMERO: La coordinación del Centro Zonal Suroeste del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, lleva a cabo la labor de supervisión y control a la ejecución del contrato de Aportes No. 05019332024, suscrito el día 31 de diciembre de 2024, entre el ICBF Regional Antioquia y la EAS CORPORACION CREER MAS.

R/ HECHO CIERTO

SEGUNDO: El contrato de Aporte No. 05019332024 antes mencionado, fue perfeccionado con la póliza de cumplimiento No. 45-44-101162671 con fecha de vigencia desde el 31 de diciembre de 2024 al 3 de junio de 2029 y el acta de inicio del 03 de enero de 2025, haciéndose exigible su cumplimiento a partir del 03 de enero de 2025, fecha de suscripción de esta.

R/ HECHO CIERTO

TERCERO: El día 21/03/2025, el profesional de Seguimiento a la Ejecución Rol Técnico del Centro Zonal Suroeste Yamid Alonso Gómez Gómez, realiza verificación del proceso de Fase preparatoria y fase de alistamiento de las evidencias y soportes cargados en el enlace (Drive) de la carpeta asignada al contrato 05019332024, Municipio de Andes, de acuerdo con el Manual Operativo vigente para la Modalidad (Manual Técnico Modalidad Familiar Y Comunitaria F7.P14.DE) y en el marco de esta verificación, se evidenciaron presuntos incumplimientos contractuales, establecido por componente.

R/ DE ACUERDO CON LO SOLICITADO:

La Corporación Creer Más, dio cumplimiento con el proceso de Fase preparatoria y fase de alistamiento al contrato 05019332024, Municipio de Andes, de acuerdo con el Manual Operativo vigente para la Modalidad (Manual Técnico Modalidad Familiar Y Comunitaria. Se adjuntan las evidencias y soportes cargados al share point establecido por el centro zonal Suroeste, con el fin de dar cuentas a cabalidad con:

- Conformación e Inducción al Talento Humano: se adjunta la base de datos actualizada del talento humano, incluyendo el equipo de integralidad y la base de datos de relación técnica versus cobertura a la fecha.
  Se hace el cargue de las carpetas de contratación de cada uno de los equipos de integralidad, con sus debidos soportes reglamentarios de contratación.
  Se relacionan los 5 exámenes faltantes de las madres comunitarias:

NOMBRE UDS	CODIGO UDS	MUNICIPIO	NOMBRE COMPLETO
PULGARCITO	503400063166	ANDES	MARIA LUCELLY MARIN FLOREZ
CAMPANITA	503400046470	ANDES	MARIA DANELLY TABORDA MONTOYA
MI BOSQUECITO	503400046459	ANDES	MILENA MARIA GONZALEZ YAGARI
RONDIN	503400046468	ANDES	TANIA SILVANA TASCON CERTIGA
MI CARRUSEL	503400062462	ANDES	VERONICA JOHANA SUAREZ URIBE

Se anexa el cronograma de Inducción y las actas de cada día, así mismo como la inducción y reinducción del equipo de integralidad

- Gestión y articulación interinstitucional: se adjunta el oficio con radicado por parte de la Alcaldía Municipal de Andes, radicada el 17 de febrero donde se evidencia la presentación del contrato y servicios que se ofrecerán en la modalidad Familiar y Comunitaria, además de las cartas de articulación realizadas con las diferentes secretarias y entes territoriales del Municipio de Andes con su respectivo radicado o firma de recibido.
- Gestión de espacios físicos y dotación: se cargan los oficios que evidencian la gestión del préstamo de espacios, para la prestación del servicio de FAMI BIENVENIR
- Formalización de la población a atender: se adjunta la póliza de seguro contra accidentes adquirido por la Corporación Creer Más
- Selección de proveedores de alimento: se adjunta el certificado de inspección del proveedor Colanta.
- Oficio aclaratorio proceso de reapertura UDS la Picardía

CUARTO: Para el lunes 03 de febrero se llevó a cabo el Primer Comité Técnico operativo con la corporación Creer Más, por parte de la supervisión del contrato se

solicitó a la EAS el envío de tres cotizaciones de los alimentos que componen el paquete RPP para entregar a los participantes del servicio HCB FAMI. De acuerdo con esta solicitud la EAS el día 25 de febrero hace envío de las cotizaciones, las cuales fueron revisadas a la luz de la minuta patrón 2025 para verificar el tipo y la cantidad de alimentos a entregar, además de la revisión de los precios, se pudo evidenciar que están por encima de los valores del mercado, tomando como base los precios de referencia publicados en el aplicativo del DANE (SIPSA); con base en esta revisión se hace devolución a la EAS de hacer ajustes en los precios con sus proveedores, y, así mismo se hace nuevamente solicitud del envío de las cotizaciones. Al siguiente día se recibió un comunicado vía correo electrónico por parte del área financiera de la EAS, con la justificación del sobrecosto de los productos (Ver anexo 1). Como respuesta a este correo, se les solicita hacer la revisión de precios y el ajuste, tomando como base precios de referencia de mercados. Para el 03 de marzo la EAS envía nuevamente las cotizaciones; como resultado de la revisión de este cotización la cual continúa con precios elevados, se programa Comité Técnico Operativo Extraordinario para el 05 de marzo, en el cual queda como conclusión “Para finalizar este comité extraordinario, se deja claro que No se aprueban las cotizaciones previamente enviadas, se queda como compromiso el envío nuevamente de las cotizaciones para la revisión y aprobación por parte de la supervisión del contrato, de carácter prioritario, teniendo en cuenta los tiempos que tenemos, seremos muy ágiles con la revisión, para no generar retrasos en las entregas de los paquetes”. Por tratarse de la entrega del RPP del mes de marzo y, de acuerdo con la guía operativa del servicio, el RPP debe ser entregado los primeros cinco días hábiles de cada mes, se solicita que el juste la cotización y ser enviadas como fecha límite el viernes 07 de marzo Pese a las orientaciones y solicitud de ajustes a los precios de los alimentos, la EAS no ha enviado las cotizaciones solicitadas, por tanto, no ha sido posible realizar control a los precios de los alimentos a entregar.

R/ DE ACUERDO CON LO SOLICITADO:

Se realiza de nuevo ajustes con los proveedores de alimentos para llegar a buenos términos y condiciones para la entrega de los productos en las UDS que nuestra entidad presta servicios, para ello se realizó de nuevo tres cotizaciones y cuadro comparativo para que desde el centro zonal sea analizado y aprobado, por lo

anterior se adjunta a la respuesta de este mismo requerimiento las tres cotizaciones, cuadro comparativo y oficio de solicitud de aprobación.

QUINTO: El día 02/04/2025, la Profesional de Seguimiento a la Ejecución Técnico del Centro Zonal Suroeste Leidy Juliana Rojas Castro, realizó verificación en sitio para verificar la entrega y calidad del paquete nutricional Ración Familiar Para Preparar (RFPP) para los grupos etarios beneficiarios de la modalidad HCB FAMI Bienvenir, en la UDS: Los Pequeños Gigantes, Código Cuéntame: 503400063140 ubicada en el municipio de Andes y en el marco de esta verificación, se evidenciaron presuntos incumplimientos contractuales, Situaciones Identificadas:

1. Condiciones de la Ración Familiar Para Preparar (RFPP) se evidenció:
   - Dos paquetes Ración Familiar Para Preparar (RFPP) con plátano en mal estado, presentando sobre maduración y magulladuras.
   - Se observó que, en el paquete destinado a niñas y niños en el rango de edad de 1 a 2 años, 11 meses, la panela se encontraba en empaque primario transparente (bolsa) sin rotulación que indique gramaje, fecha de vencimiento, marca y otros.
   - En los paquetes nutricionales no se evidenció rotulación que certifique el cumplimiento del gramaje establecido para tubérculos, frutas y verduras; Ya que las madres FAMI, no cuenta con equipo de gramaje para verificar la cantidad a entregar; Pues estos equipos no son otorgados para el servicio.

1. Deficiencias en la Rotulación y Empaques
   - Se observó que los empaques del Ración Familiar Para Preparar (RFPP) no cumplen con la normativa establecida para la vigencia 2025 del ICBF.
   - La rotulación del paquete Ración Familiar Para Preparar (RFPP) presenta información borrosa y de difícil comprensión, dificultando la verificación de gramajes y su contenido.

1. Condiciones del Ración Lista Para Consumo (Refrigerio) Se evidenció:

- Que los refrigerios para los tres encuentros grupales correspondiente al mes de abril fueron entregados en un solo momento (01 de abril), situación que compromete la preservación y buen estado de las frutas hasta las fechas establecidas para su consumo; además del vencimiento de algunos alimentos.
- Se observaron frutas - naranjas completamente verdes, lo que dificulta su consumo inmediato en los encuentros por su alta acidez, según lo manifestado por las beneficiarias.
- Se evidenció panificado con fechas próximas de vencimiento: 10 y 17 de abril, y según las fechas para los encuentros grupales para el mes de abril (con una semana de receso), para la 4ta semana no podría ser distribuido a tiempo, requiriéndose su reposición oportuna.
- Se evidenció incumplimiento en la composición del refrigerio de acuerdo con la minuta patrón 2025; de acuerdo con lo establecido en el primer Comité Técnico Operativo, realizar la entrega de este a partir del mes de abril; Ya que no se incluyó proteína (preparación con carne/huevo-Frutos secos) en ninguno de los alimentos enviados por la EAS a la madre FAMI para los grupos etarios de 1 a 2 años, 11 meses, y madres gestantes y/o lactantes.

2. Sugerencias por parte de los participantes del programa:
    1. En relación con la leche en polvo entregada (leche de vaca pasteurizada de 900 gramos Marca Marsesa), las usuarias manifestaron inconformidad “debido a su sabor poco agradable, solicitando el cambio”; las familias expresan además que han manifestado su inconformidad, pero se ha hecho caso omiso, pues en la tercera entrega se sigue enviando el mismo producto.
    2. Se evidenció que el cereal de 2.5 kg entregado únicamente contiene avena, por lo que las beneficiarias sugieren diversificación del producto con fécula de maíz, harina de trigo o harina de maíz, así como la inclusión de pastas (espaguetis).

R/ DE ACUERDO CON LO SOLICITADO:

-Se solicita al proveedor el cambio del empaque, teniendo presente que desde el inicio del contrato se entregan las especificaciones técnicas del mismo por parte de la EAS. Se adjuntan las fichas técnicas del empaque proporcionadas por el proveedor.

. Se hace el reporte al proveedor para presentar la acción de mejora frente a las situaciones evidenciadas con los alimentos en estado de maduración y fechas de vencimiento de los productos, así mismo para el rótulo y la entrega del producto panela por 500gr en el empaque original. En este caso cabe aclarar que el gramaje para los participantes de 1 a 2 años es de 250gr y al no encontrarse disponible esta presentación, se hará la entrega de 500gr. Se hace la observación para las rotulaciones del paquete; sin embargo, en visita previa se había evidenciado el gramaje de las frutas y verduras impreso en el sticker.

Frente a la entrega de refrigerios, se hace envío de fruta y lácteo para el mes y panificado para las dos primeras semanas de atención, tiempo en el cual se debían entregar los panificados y las frutas que tienden a madurarse más rápido. En el GET del mes de marzo se les hizo entrega de comunicado por escrito a cada una de las madres FAMI con las orientaciones para la entrega de refrigerios, así mismo se hizo entrega de formato para la identificación de proveedores del territorio para el suministro de productos locales que incluyan el componente alimentario proteína a partir de la tercera semana del mes de abril.

Para la entrega de RPP correspondiente al mes de mayo se solicita al proveedor cambio la leche en polvo, así como intercambio para el grupo de alimentos de cereal (pastas y harina de maíz)

En virtud de lo anterior y habiendo expuesto de manera clara y contundente nuestros argumentos y habiendo adelantado todas las acciones tendientes a subsanar los hechos mencionados, dentro de los términos señalados por usted damos respuesta, entendiendo con ello que no se presenta incumplimiento en ninguna de las cláusulas contractuales mencionadas, solicitamos de manera comedida, se proceda con el cierre del requerimiento.

Corporación Creer Mas
NIT 901.298.444-4

NOTA ACLARATORIA: Las evidencias fueron cargadas en las carpetas correspondientes para la respuesta de dicho requerimiento.

Atentamente,



_____

ALBERTO GUBBAY PEREZ
Representante Legal
CORPORACIÓN CREER MÁS
alberto.gubbay@creermas.org